



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 07 NOV 2025

Expediente N° 14.274/2019

534.25

VISTO la Resolución FI N° 360-CD-2025, por cuyo artículo 2° se designan a los profesionales, para que actúen como Jurados en la evaluación del Trabajo de Tesis presentado por el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, en el marco de la carrera Posgrado en Red de Universidades, denominada Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos – Orientación Ciencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS N° 105/07, establece que "las impugnaciones, recusaciones y excusaciones a los miembros del Tribunal de Tesis, como así también la aceptación o rechazo y calificación del Trabajo de Tesis, se regirá por las normas propias de cada Universidad".

Que el Artículo 30 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "la Facultad remitirá un ejemplar (versión impresa o digital) del Trabajo de Tesis presentado, a cada uno de los miembros del Tribunal, quienes tendrán un plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de recepción, para efectuar la evaluación del trabajo y redactar el informe correspondiente".

Que mediante Nota N° 989/25 presentada el 15 de octubre de 2025, el Lic. Franco Darío DELLAFONTANA da conformidad al tribunal designado mediante Res. FI N° 360-CD-2025.

Que el Departamento de Posgrado envía el 17 de octubre de 2025, por correo electrónico institucional, el Trabajo de Tesis Doctoral.

Que mediante Nota N° 1036/25, presentada el 29 de octubre de 2025, la Dra. Lic. Karina Dafne MARTÍNEZ, eleva su renuncia como Jurado de Tesis Doctoral del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA por razones personales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.274/2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar la excusación de la Dra. Lic. Karina Dafne MARTÍNEZ, en la integración del Jurado de Tesis del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, según lo explicitado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que el Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo de Tesis del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Dra. Lic. Cristina FERRERO (Comisión de Supervisión- Universidad Nacional de la Plata)
- Dr. Ing. Facundo CUFFIA (Universidad Nacional del Litoral)
- Dra. Farm. Silvina Marcela GENEROSO (Universidad Nacional de Santiago del Estero)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Rosa BAEZA (Universidad Católica Argentina)
- Dra. Lic. Dana Zoe WATSON (Universidad Nacional de la Matanza)

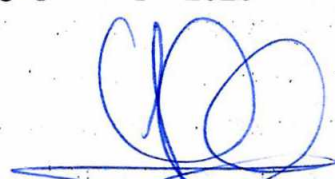
ARTÍCULO 3°. - Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA- en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis- respectivamente; a los miembros del Jurado designado en el Artículo 2° de la presente Resolución, al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos

jip

RESOLUCION FI

534 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa